

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 024 DE 1979
- diciembre 13-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados del presupuesto de gastos y funcionamiento de la presente vigencia para atender unos pagos;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Ordenar los siguientes traslados dentro del presupuesto de la presente vigencia:

DEBITENSE LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

PROGRAMA 14

Artículo. 1400103- Gastos de representación \$ 1,415.000.00

PROGRAMA 11: DIRECCION GENERAL

Art. 1100218- Fundación Universitaria para la Cultura. \$ 100.000.00

PROGRAMA 12: ADMINISTRACION CENTRAL

Art. 1200255 - Impuesto-Tasas- Multas \$ 100.000.00
1200303- I.C.B.F. \$ 283.500.00
1200403- Comisiones y gastos \$ 16.500.00

\$ 1,915.000.00

ARTICULO SEGUNDO:

Para guardar el equilibrio presupuestal, acredítese los siguientes artículos.

PROGRAMA 12:

Art. 1200201 - Mantenimiento y Aseguros \$ 1.000.000.00
1200305 - Pensiones y jubilaciones \$ 15.000.00
1200306 - Cesantías \$ 500.000.00

PROGRAMA 14

Continúa

113
114

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA — RISARALDA

ACUERDO NUMERO 024 DE 1979
- diciembre 13-

Continuación...

Página dos


Art. 1400107- Honorarios

\$ 400.000.00

\$ 1.915.000.00

Cumplase.

Dado en Pereira hoy : diciembre 13 de 1979.


GABRIEL JAIME CARDONA OROZCO
VICEPRESIDENTE




SONIA VARGAS DE BERNAL
SECRETARIO

